

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA**

**AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2022.

CYN/007/2106/2022

<b>Proceso:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>Demandante:</b>	<b>GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. Nit 8600067979</b>
<b>Demandado:</b>	<b>JHON ANDERSON MOLANO VALLEJO CC 1151938691 CHAUX IZQUIERDO JEFERSON CC 94537774</b>
<b>Radicación No.</b>	<b>76001400300220170039000</b>

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, se dispuso: **“1: FÍJESE FECHA DE REMATE**, para el día 11 ABRIL DE 2023 a las 8:00 AM para llevar a cabo la diligencia de remate del VEHÍCULO de placas IVL 242 de propiedad del demandado JHON ANDERSON MOLANO VALLEJO, al tenor del art. 448 del C.G.P, que se describe a continuación: Vehículo de placas IVL 242, clase AUTOMÓVIL, marca BYD, carrocería HATCH BACK, Línea F0 GL I, Modelo 2015, Color BLANCO TIMO, SERVICIO PARTICULAR, SERIE/CHASIS LC0C14AA2F0000816. Avalúo: \$13.680.000 (Archivo 40) Secuestre: DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS – DIEGO FERNANDEZ PEREZ, Domicilio: calle 15 N No. 6-N -34 Oficina 404 Edificio Alcazar Barrio Granada. La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.) que deberá ser consignado previamente a orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura digital con archivo cifrado dirigido al correo electrónico institucional de este despacho [j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P. 2.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes sitios: (i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2022..” **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) La Juez MARIA LUCERO VALVERDE CACERES.**”

**Porcentaje a consignar para hacer postura:** cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Unica de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

**Postura admisible:** el setenta por ciento (70%) del avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico  
[memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 07

9687



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA**

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un “... *listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*” (Artículo 450 del C.G.P.).

**INFORMACIÓN AL USUARIO:** La audiencia de remate se llevará cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 07

9687



**Firmado Por:**  
**Alba Leonor Muñoz Fernandez**  
**Profesional Universitario - Funciones Secretariales**  
**Oficina De Apoyo**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b82fd7ca83fdb6d472173872d92df5466fda33db02da86670fb37100deb0ea5**

Documento generado en 17/11/2022 06:19:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**